

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, ha cursado invitación al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Bolivia para que participe en el 52 Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR Bolivia y Chile, evento que se llevará a cabo los días 15 y 16 de junio de 2000 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que en mérito a que Bolivia participa activamente como miembro integrante del organismo Regional, la presencia y participación del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el mencionado evento, reviste carácter de importancia;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997 y a objeto de dar continuidad a las funciones que desarrolla el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es necesario designar Ministro Interino, entre tanto dure la ausencia del Titular.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Justicia y Derechos Humanos al Viceministro de Derechos Humanos, DR. LUIS EDUARDO SERRATE CESPEDES, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA